



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2458

///doba, 26 NOV 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios y,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de las erogaciones realizadas en el mes de noviembre, en concepto de insumos de cafetería para refrigerio del personal de las Secretarías de la Facultad de Lenguas, a saber: Secretaría del Honorable Consejo Directivo, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza, Secretaría de Posgrado y Oficina de Personal de la Facultad de Lenguas, por un total de **pesos un mil ciento sesenta y dos con veintidos centavos (\$1.162,22)**. Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Fecha	Firma	Importe
20/11/14	INC S.A.	\$ 86,90
12/11/14	Jumbo Retail Argentina S.A	\$ 351,45
11/11/14	Jumbo Retail Argentina S.A.	\$ 289,65
17/11/14	Jumbo Retail Argentina S.A.	\$ 301,22
17/11/14	Wall-Mart Argentina S.A.	\$ 133,00
	TOTAL	\$ 1.162,22

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba